



El Consejo de Gobierno autoriza el reparto de 24,7 millones de euros correspondientes al Fondo financiado por el Estado para Servicios Sociales

La Comunidad autoriza 57 convenios con Entidades Locales para atender necesidades sociales derivadas de la pandemia

- El objetivo es apoyar especialmente a los colectivos más vulnerables o en situación de exclusión social, consecuencia de la crisis sanitaria y social del COVID-19
- Además, se destinan 1,45 millones de euros para garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad

26 de agosto de 2020.- La Comunidad de Madrid ha autorizado un total de 57 convenios de colaboración con Entidades Locales para atender las necesidades sociales derivadas de la crisis sanitaria y social del COVID-19, por un importe total de 24.708.837 euros. Dicha cantidad está financiada por el Gobierno central y forma parte de los 41.210.896 euros totales del Fondo correspondientes a nuestra región, tras el acuerdo alcanzado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad determinó que el 60% de dicha cantidad se distribuyera mediante convenios de colaboración con Entidades Locales y el 40% se destinara a proyectos de la Red Especializada de Servicios Sociales frente al COVID-19, en la que se encuentran las direcciones generales dependientes de la Consejería, así como la Agencia Madrileña de Atención Social.

En concreto, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la formalización de 27 convenios de colaboración con un gasto de 20.640.938 euros. El objetivo es apoyar especialmente a aquellos colectivos más vulnerables o en situación de exclusión social consecuencia de la pandemia. Además, se van a suscribir otros 30 convenios por un importe de 4.067.898 euros que, al ser su cantidad inferior a 250.000 euros cada uno de ellos, no corresponde su autorización al Consejo de Gobierno.

La vigencia de estos convenios se establece desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020, siendo el periodo a imputar a efectos de justificación del gasto el comprendido entre el 14 de marzo y el 31 de diciembre, ambos inclusive.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

La financiación se dirige a la gestión, por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de ayudas dirigidas especialmente a población vulnerable o en situación de exclusión social; a la coordinación de actuaciones en materia de Renta Mínima de Inserción, sobre todo, lo que tiene que ver con el seguimiento de programas individuales y apoyos personalizados para la inserción social y laboral; a la promoción de proyectos de lucha contra la pobreza infantil; así como a garantizar a las personas mayores que se encuentren en riesgo de exclusión por cualquier motivo, el acceso a prestaciones y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida.

Respecto a la financiación para garantizar el derecho básico de alimentación de los niños en situación de vulnerabilidad, se ha distribuido a través de los convenios con Entidades Locales un total de 1.455.750 euros, a través de ayudas económicas o prestaciones directas de servicios de distribución de alimentos a menores, dentro de los programas de los servicios sociales.